

# Municipalidad Dulce Nombre de Culmi Depto de Olancho, Honduras C.A.



### **MEMORÁNDUM**

PARA: LIC. CARLOS ANTONIO OLIVA ORTIZ

OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

DE: SOE YORLENY ROSALES

**RECURSOS HUMANOS** 

ASUNTO: INFORME SOBRE EL TRASLADO DE BASURA

FECHA: 03-09-2021

Por este medio se le adjunto el contrato de la persona que traslada la basura desde el casco urbano hacia el crematorio, del 30 de junio al 31 de diciembre del 2021.

Cc. Archivo.



# Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí Depto. de Olancho, Honduras, C.A



### MDNC 054-06-2021

#### **PRESTACION DE SERVICIOS**

En el Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Olancho el día treinta (30) del mes junio del año dos mil veintiuno (2021), comparecen a celebrar contrato de alquiler de vehículo, por una parte, el Señor: EMERSON JOSUÉ SÁNCHEZ PERES, Ing. Forestal, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1505-1980-00431, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal, a quien para los efectos del presente contrato se le conocerá como "EL CONTRATANTE" y por la otra parte el Señor WILLIAM ADALID ALVARADO MARTINEZ, con identidad #1505-1987-00411, casado con domicilio en este municipio de Dulce Nombre de Culmí, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CONTRATADO" y al efecto se realizan las siguientes:

#### **DECLARACIONES**

1.- Declara EL CONTRATADO" Que es propietario de un vehículo con la siguiente descripción:

Tipo:

PICK-UP

Marca:

TOYOTA

Modelo:

**DESCONOCIDO** 

Color:

**ROJO** 

Puertas:

Dos (2)

N° de Serie:

JT4RNSSDXG0175318

N° de motor:

L-0392949

2.- Que el vehículo materia del presente contrato lo tiene en posesión legal, se encuentra libre de todo gravamen y no existe a la fecha proceso jurisdiccional cuyo objeto sea la propiedad o posesión del citado mueble, puede disponer legalmente del vehículo, que además cuenta con la totalidad de los permisos necesario para circular, señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATADO, se compromete con el CONTRATANTE a iniciar con el VEHICULO ALQUILADO descrito en las



# Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí Depto. de Olancho, Honduras, C.A



declaraciones que precede, aceptando este último que el vehículo se encuentra en condiciones normales, mecánica y de carrocería para ser utilizado en el botado de basura y conducido por el propietario bajo su responsabilidad sobre el vehículo automotor, desde el casco urbano hacia el crematorio, desde 30 de junio finalizando el 31 de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). SEGUNDO: TERMINO DEL CONTRATO, El periodo del alquiler será por seis (06) meses contado a partir del miércoles 30 de junio y finalizando el día viernes 31 de diciembre del presente año. Pudiendo el contratante rescindir el mismo si las condiciones climatológicas cambian (invierno) y de no ser necesario su uso en el proceso de votado de basura. Es obligación del contratado, proporcionar un conductor con experiencia y sus documentos en regla para el manejo del vehículo descrito. TERCERA: PAGO DE RENTA Y ACCESORIOS: EL CONTRATANTE pagara al CONTRATADO por concepto de renta la cantidad de quinientos lempiras exactos (500.00) por viaje; otros repuestos y gastos mecánicos correrán por cuenta del CONTRATADO. CUARTA: Los días que no trabajara el vehículo alquilado no se cancelaran, pagándosele de acuerdo el reporte presentado por el jefe del departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), mismo que supervisara todo el proceso hasta su culminación. Los desembolsos deben hacerse el 30 de cada mes.

## **QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:**

- a) Trasladar la basura del casco urbano hacia el crematorio.
- b) Conducir el vehículo con la licencia respectiva y vigente expedida por la autoridad competente.
- c) No manejar el vehículo en estado de ebriedad a bajo influencia de drogas.
- d) No subarrendar el vehículo
- e) Obedecer los reglamentos de tránsito nacional.
- f) Revisar el vehículo periódicamente en los niveles de Aceite, Líquido de Frenos, Agua de radiador y presión de llantas.
- g) Responder por daños mecánico o físico que sufra el vehículo.
- h) Responder por el pago de sanciones impuestas por cualquier autoridad en el uso del vehículo.
- i) Responder por hechos y actos ilícitos efectuados con el vehículo.
- j) Si durante la vigencia del contrato, el vehículo es objeto de daño o siniestro, tendrá que dar aviso de inmediato al **CONTRATANTE** y a las autoridades que debiesen



# Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí Depto. de Olancho, Honduras, C.A



- conocer de tal contingencia en un término menos de 5 horas a partir de que tuvo conocimiento.
- k) Suministrar cada vez que sea necesario el combustible lubricantes y otros elementos necesarios para la adecuada operación del vehículo, deducido del costo acordado en el contrato.
- I) En caso de accidente responderá por los daños causados al vehículo.
- m) Es responsable del mantenimiento suministro, y reparación de los daños mecánicos que sufre el vehículo. **SEXTA: DE LA COMPETENCIA**: Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato, renunciando expresamente a cualquier otro que se pudiera tener razón de sus domicilios presente o futuros.

Se firma el presente en el municipio de Dulce Nombre de Culmí, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Ing. Emerson Josué Sánchez Péres

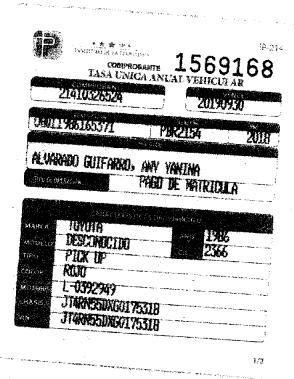
Contratante

William Adalid Alvarado Martínez

Contratado







IP-214

COMPROBANTE 1569168
TASA UNICA ANUAL VELTICULAR

21410326524	2	20150950	
(8)119281853711	718218	2018	
	1,200.00	0.00	
ue_re	1,250.00	0.00	
(3/9/A+17/085	0.00	0.00	
TEAMPLEPE S. S.	1,896.00	0.00	
Carlotte and the second	1,600,00	0.00	
JA (4. 1477) OF WINE (202)	0.00	0.00	
8-19-09-6-4-08-07-09-07-07-0	0.00	0.00	
A NORTH COLOR	0.00	0.00	
754.4-10 Y	0.00	0.00	
	5.936.00	0.00	
SOTAL YASADO		5.936.00	